

**RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025
ALCALDÍA LOCAL – LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL
INFORME TÉCNICO**

CIUDAD Y FECHA INFORME: Buenaventura, 20 de abril de 2026
CONTRATO MINIMA CUANTIA: AIC-MC-2026-004
OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PARA REALIZAR LA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL
CONTRATANTE: ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL
FECHA INICIO: 6 DE ABRIL DE 2026 FECHA FINALIZACION: 17 DE ABRIL 2026
SUPERVISOR: JHON JANER ARBOLEDA OLAVE

JUAN DIEGO MUÑOZ REINA, en calidad de contratista, presento el informe de ejecución correspondiente al contrato cuyo objeto es la prestación de servicios para la realización de la Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 de la Alcaldía Local de la Isla del Cascajal.

El desarrollo de este proceso tuvo como finalidad garantizar un espacio de participación ciudadana transparente, apoyado en herramientas tecnológicas y logísticas que permitieran informar a la comunidad sobre la gestión institucional y fortalecer el control social.

Se ejecutaron las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo:

- Implementación de transmisión en vivo (streaming).
- Suministro de equipos audiovisuales y técnicos.
- Producción audiovisual y ambientación del evento.
- Diseño de piezas gráficas y difusión en medios.
- Implementación de plataforma virtual para la participación ciudadana.

Desarrollo General de la Actividad

Se llevó a cabo la planeación, organización y ejecución del evento de Rendición de Cuentas mediante un formato híbrido (presencial y virtual), garantizando la correcta disposición de recursos técnicos, humanos y logísticos.

Planeación:

Mediante diferentes comités organizacionales entre funcionarios de la entidad y personal de producción se determinó el concepto y estilo del evento, los aspectos de la transmisión y el contenido, en aras de que los productos obedecieran la identidad de la Alcaldía Local de la Isla del Cascajal, en todo momento, transmitieran su naturaleza, valores y generan una conexión con la audiencia durante todo el proceso.

Difusión:

Se realizó el material informativo anunciando el evento, en el que se citaba a la comunidad bonaverense a conectarse con la Rendición de Cuentas, este fue difundido a través de televisión: programas Tv Yo y la Comunidad, Noticiero de Buenaventura, Fin de Semana Noticias, emisoras como: Voces del Pacífico, Chimia del Pacífico y diferentes medios digitales del territorio. Transmisión en vivo en televisión local y redes sociales.

Se realizó la transmisión en tiempo real a través de plataformas digitales institucionales, permitiendo el acceso de la ciudadanía. Asimismo, se habilitó una plataforma tipo webinar que facilitó la interacción de los participantes.

El evento contó con acompañamiento técnico permanente, asegurando la calidad del audio, video e iluminación, así como la adecuada ambientación del espacio.

Alcaldía Local Isla del Cascajal

<https://www.facebook.com/share/v/1DkeXkDtFB/?mibextid=wwXIfr>

Noticias Carlos Portocarrero

<https://www.facebook.com/share/p/1FYBTxtLZC/>

180 grados, calentando la tarde

<https://www.facebook.com/share/14eVQ9PCW1J/?mibextid=wwXIfr>

Tiempo noticias Buenaventura

<https://www.facebook.com/share/p/15hpCx1fPHT/>

Magazín hablemos de ciudad

<https://www.facebook.com/share/p/1KeJmDHq1w/>

Julio lo dice

<https://www.facebook.com/share/1Da6HMLaB6/?mibextid=wwXIfr>

Voces del Pacifico

<https://www.facebook.com/share/v/1CdY7Cj1oV/?mibextid=wwXIfr>

Tv yo y la Comunidad



TV YO Y LA COMUNIDAD 15 DE ABRIL DEL 2026



TV YO Y LA COMUNIDAD 15 DE ABRIL DEL 2026



Fin de Semana Noticias

<https://www.facebook.com/share/p/1CEh1HoJxy/>

comercial invitando

Todo Fotos Reels Más ▾



Fin de semana noticias

10 abr

Transparencia que construye confianza en la Localidad Isla Cascajal.

En el marco del Plan de Desarrollo Local "Construyendo Juntos" La alcaldía local Isla Cascajal los invita a seguir la transmisión del acto de Rendición de Cuentas este 17 de abril a partir de la 1:30 pm a través de nuestros canales oficiales, aliados estratégicos y comerciales, por los diferentes canales de comunicación radio, televisión y redes sociales.

Envía tus inquietudes, consultas o recomendaciones al correo electrónico alcaldiaisla@buenaventura.gov.co

Porque trabajar por nuestra comunidad también es rendir cuentas con transparencia. Alcaldía Local Isla Cascajal.



Noticiero de Buenaventura (Invitación)



Noticiero de Buenaventura
transmitió en vivo.

5 días · 🌐

14 de Abril del 2026 Noticiero de Buenaventura



Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Se proporcionaron los elementos técnicos e insumos necesarios para la producción general del evento: suministro, instalación y operación de los equipos y servicios requeridos conforme a la ficha técnica.

La transmisión se realizó a 3 cámaras, las cuales contaban con sus respectivos kits de cables y extensiones, que fueron dirigidas a través del máster de la transmisión, manejado por el Director de Cámaras.

De igual manera, se estructuró el respectivo guion técnico para la transmisión, las presentaciones para cada expositor, y los diferentes elementos gráficos.

Equipos y Transmisión

- Transmisión en vivo vía streaming.
- Micrófonos de solapa e inalámbricos.
- Consola de sonido y cabina técnica.
- Consola de producción (Blackmagic).
- Cámaras de video para registro y transmisión.
- Computadores portátiles para operación.
- Cableado, adaptadores y extensiones.
- Transporte e instalación de equipos.

Producción Audiovisual y Ambientación

- Diseño de piezas gráficas institucionales.
- Iluminación profesional del set principal.
- Instalación de atril.
- Difusión en medios de comunicación.

Cumplimiento de Obligaciones Contractuales

Se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas, destacando:

- Ejecución integral del objeto contractual.
- Disponibilidad de personal técnico calificado.

- Implementación de plataforma webinar (hasta 100 participantes).
- Transmisión por redes sociales y canales institucionales.
- Suministro de internet dedicado.
- Provisión de presentador o maestro de ceremonias.
- Entrega de informes con evidencias del evento.

Los dos ítems mencionados a continuación no se encontraban contemplados dentro de las condiciones contractuales:

- Se dispuso del salón de eventos ubicado en el segundo piso del Hotel Torre Mar
- Se realizó la entrega de 130 refrigerios a los asistentes a la jornada de Rendición de Cuentas.

Resultados de la Actividad

La ejecución del contrato permitió:

- Garantizar el acceso a la información pública.
- Promover la participación ciudadana.
- Fortalecer la transparencia institucional.
- Asegurar una transmisión continua y de calidad.
- Generar espacios de interacción entre comunidad y administración.

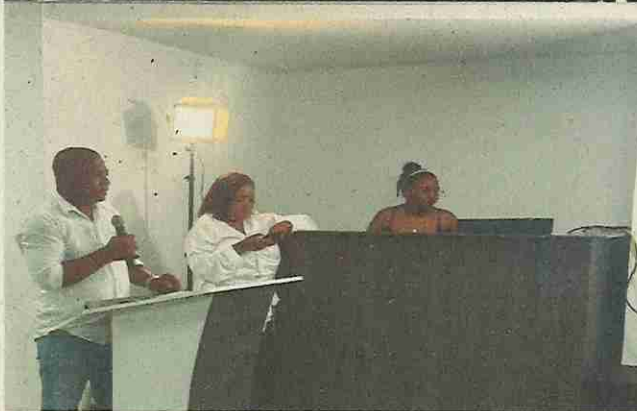
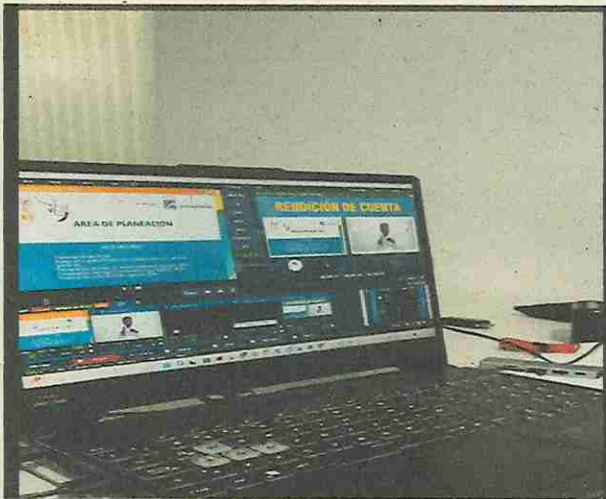












De esta manera se logró dar cumplimiento a cabalidad a las actividades establecidas en el contrato **AIC-MC-2026-004** entre la Alcaldía Localidad Isla del Cascajal y Juan Diego Muñoz Reina, para la producción y logística de la Rendición de Cuentas Vigencia 2025 de la Alcaldía Localidad Isla del Cascajal, evidenciando capacidad técnica, operativa y organizacional en la ejecución del evento.

El uso de herramientas tecnológicas y la adecuada planificación permitieron ampliar el alcance de la Rendición de Cuentas y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.

Juan Diego M. R.

JUAN DIEGO MUÑOZ REINA
Cédula 1.006.202.025

CONTRATO CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre las partes, a saber:

Las siguientes personas, en el presente contrato actúan en calidad de **CEDENTE**, con residencia en Buenaventura.

NOMBRES Y APELLIDOS	N.º CEDULA
JUAN DIEGO MUÑOZ REINA	1.006.202.025

CESIONARIOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	N.º CEDULA
JOSE LUIS MUÑOZ LERMA	16.501.196

los Cedente y los Cesionarios conjuntamente denominados las "Partes" e individualmente la "Parte", o dependiendo del contexto, la "Otra Parte"; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos (en adelante, el "Contrato de Cesión") respecto de los derechos económicos de los que el Cedente es titular en virtud de los honorarios por prestación de servicios recibidos por el CEDENTE en su rol de contratista de la localidad Isla Cascajal del Distrito de Buenaventura. Este Contrato de Cesión se regirá por las cláusulas que se establecen más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- (1) Que los CEDENTE autoriza a la ALCALDÍA ISLA DEL CASCAJAL que se le sea consignado el valor que se refleja en la tabla a cada CESIONARIOS a sus cuentas de ahorros, producto de prestación de servicios para realizar la Rendición de Cuentas 2025 del CEDENTE con condición de Contratista de la localidad Isla Cascajal del Distrito de Buenaventura

NOMBRES Y APELLIDOS	N.º CEDULA	VALOR DESCONTAR (\$)	CUENTA DE AHORRO
JUAN DIEGO MUÑOZ REINA	1.006.202.025	\$25.000.000	186774444

- (2) Que los honorarios de los CEDENTE son plenamente vinculantes para sus partes.
- (3) Que del Contrato suscrito se han cedido derechos económicos los cuales son detallados en la tabla del numeral #1; de las Consideraciones, por consiguiente, los cuales serán descontados del pago de prestación de servicios que sea pagado por la alcaldía Local Isla Cascajal para un total el cual se refleja en el siguiente recuadro:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º CEDULA	FECHA	VALOR CONSIGNAR (\$)	CUENTA DE AHORRO
1	JUAN DIEGO MUÑOZ REINA	1.006.202.025	Abril	25.000.000	Bogotá-186774444

- (4) Que, por todo lo anterior, las Partes han decidido suscribir el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos, el cual se registrará por la legislación colombiana y, en particular, por las siguientes,

CLÁUSULAS

Cláusula 1.- Definiciones e Interpretación. Para los fines de este contrato, a menos que expresamente se estipule en contrario, los términos con primera letra en mayúscula que en él se usan, tendrán el significado asignado a dichos términos en esta cláusula:

- 1.1 CEDENTE: es la parte que cede los derechos económicos de los cuales es titular.
- 1.2 CESIONARIO: es la parte que recibe los derechos económicos cedidos por el cedente.
- 1.3 Contrato o Contrato de Cesión: significa el presente contrato de cesión de derechos económicos.
- 1.4 Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS se encuentran legalmente facultados para suscribir el presente contrato de CESIÓN.

Cláusula 2. Objeto. Por medio del presente Contrato, el CEDENTE cede los CESIONARIOS, en todo o en parte, la titularidad de los Derechos Económicos que se originen en el Contrato suscrito con los CESIONARIOS reciba recursos económicos señalados en la Cláusula 3. En consecuencia, los CESIONARIOS asumirá, a partir de la fecha de suscripción de este Contrato, la titularidad de los Derechos Económicos cedidos.

Cláusula 3.- Derechos Económicos cedidos. Los Derechos Económicos que cede el CEDENTE a favor de cada uno de los CESIONARIOS tal como se muestra a continuación, serán recibidos por los CESIONARIOS, de la siguiente manera: serán descontados del pago de prestación de servicios Local Isla del Cascajal.

Para estos efectos, los CESIONARIOS recibirá los recursos correspondientes de la siguiente manera.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º CEDULA	FECHA	VALOR CONSIGNAR	CUENTA DE AHORRO
	JOSE LUIS MUÑOZ LERMA	16.501.196	Abril de 2026	(\$25.000.000)	Bogotá-186484150

Cláusula 4 Pago de los derechos económicos cedidos. Para efectos del pago de los derechos económicos cedidos, los CESIONARIO acepta que el Pagador del Contrato suscrito para que giren los recursos correspondientes de sus honorarios al pago de los derechos económicos indicados en la cláusula 3.

Cláusula 5.- Perfeccionamiento de la Cesión. Este contrato se entenderá perfeccionado con la firma.

Cláusula 6.- Declaraciones de las PARTES. Las Partes se realizan mutuamente las siguientes declaraciones, las cuales constituyen las únicas declaraciones efectuadas en relación con los Derechos Económicos y este Contrato y con cualquier obligación que del mismo se derive.

6.1. Declaraciones del CEDENTE. En relación con los Derechos Económicos, el CEDENTE declara lo siguiente:

- 1. Que, a la fecha, detenta la titularidad jurídica de los Derechos Económicos.

2. Que tiene la capacidad jurídica suficiente para suscribir este Contrato.

6.2. Declaraciones del CESIONARIO. LOS CESIONARIOS declara lo siguiente:

1. Que acepta y reconoce que recibe la titularidad de los Derechos Económicos con todas las condiciones, limitaciones, características y restricciones a los que se encuentran sujetos dichos derechos económicos y que las conoce a plena satisfacción.

Cláusula 7.- Autorización para el tratamiento de información y datos del CESIONARIO. actuando en mi condición de representante legal del CESIONARIO, autorizó a la ALCALDIA ISLA DEL CASCAJAL para usar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Bolsa disponible en su página web para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales y contractuales, propias de sus actividades.

Cláusula 8.- Vigencia. El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su suscripción y hasta que las Partes de mutuo acuerdo decidan darlo por terminado o hasta que su objeto se haya ejecutado en su totalidad.

Cláusula 9. Ley aplicable. El presente Contrato se registrará y ejecutará de acuerdo con las normas de la República de Colombia, incluidas las leyes, decretos, resoluciones, circulares, acuerdos, ordenanzas e interpretaciones de Autoridades Competentes vigentes en la República de Colombia. El domicilio contractual es la ciudad de Buenaventura y el idioma oficial será el castellano

CESIONARIO:

NOMBRES Y APELLIDOS	N.º CEDULA
JOSE LUIS MUÑOZ LERMA	16.501.196

Cláusula 10.- Modificaciones. Cualquiera de las estipulaciones contempladas en este Contrato podrá ser modificada por acuerdo de las Partes, el cual deberá constar en Otrosí suscrito por sus representantes debidamente autorizados.

En constancia se firma en la ciudad de Buenaventura, a los 24 días del mes abril 2026 en dos ejemplares de idéntico tenor.

CEDENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	N.º CEDULA	FIRMA
JUAN DIEGO MUÑOZ REINA	1.006.202.025	Juan Diego M. R.

CESIONARIO:

NOMBRES Y APELLIDOS	N.º CEDULA	FIRMA
JOSE LUIS MUÑOZ LERMA	16.501.196	

EL BANCO DE BOGOTÁ

INFORMA:

Que la persona MUÑOZ LERMA, JOSE LUIS identificado(a) con CC 16501196 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTÁ a través de la CTA AHORROS AH FlexiAhorro No. 186484150 desde el 30 de julio de 2013, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 26 de enero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá